Pereira, 26 de febrero de 2025.

Doctor
LUIS FERNANDO COLLAZOS
Gerente
Aeropuerto Internacional Matecaña

ASUNTO: **PROPUESTA DE ARRENDAMIENTO PARA UN ESPACIO PUBLICITARIO**
REF: **AV. 30 DE AGOSTO #63-371 A 63-719 PEREIRA**

Cordial saludo

Por medio de la presente, me permito presentar propuesta para contrato de arrendamiento de una valla publicitaria, la cual se encuentra instalada en el predio de propiedad del Aeropuerto Internacional Matecaña de Pereira.

Conforme a las verificaciones técnicas realizadas con el personal del aeropuerto, personas competentes que determinaron que el predio le corresponde al aeropuerto y no a la sociedad de mejoras públicas de Pereira, la valla instalada cumple con todos los requisitos técnicos y de seguridad necesarios para su implementación en el lugar indicado.

A continuación, encontrará una fotografía del área donde se encuentra la valla, lo cual permitirá visualizar la ubicación exacta.

UBICACIÓN: Av. 30 de Agosto #63-371 a 63-719 (AEROPUERTO INTERNACIONAL MATECAÑA DE PEREIRA)



PROPUESTA ECONOMICA DE ARRENDAMIENTO:

1. **Valor del arrendamiento:** La oferta económica contempla un arrendamiento mensual por el valor de UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL PESOS ($1.300.000) con un incremento anual basado en el I.P.C, el pago se realizará de forma anticipada.

2. **Término de arrendamiento:** La propuesta plantea un término inicial de diez (10) meses, tiempo que iría hasta el 31 de diciembre de 2025, con posibilidad de renovación según el interés de ambas partes.

3. **Responsabilidades y cumplimiento normativo:** En cumplimiento de la normativa vigente, PARE PUBLICIDAD PEREIRA S.A.S. se compromete a:

 - Gestionar los permisos y licencias correspondientes para la instalación de la valla, incluyendo la obtención de autorizaciones ante la Secretaría de Gobierno del municipio de Pereira.
 - Como arrendatarios, es nuestra responsabilidad pagar el impuesto de Publicidad Exterior Visual al municipio de Pereira.
 - Suscribir pólizas de responsabilidad civil extracontractual que protejan a terceros ante cualquier eventualidad que pueda presentarse durante la instalación y el tiempo de vigencia de la valla publicitaria.

4. **Compromiso con la integridad de terceros:** Nos comprometemos a asumir total responsabilidad por cualquier daño que, durante el término de la relación contractual, pudiera ocasionarse a terceros en el marco de las actividades de instalación, mantenimiento de la estructura publicitaria.

Agradecemos de antemano su atención a esta propuesta y quedamos atentos a resolver cualquier inquietud adicional o a coordinar una reunión para definir aspectos específicos de esta propuesta.

Respetuosamente,



CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ GIRALDO
Representante Legal
PARE PUBLICIDAD PEREIRA S.A.S
NIT: 900376130-8
CRA 26ª No. 78-635 L3 P2. Barrio San Joaquín Cuba. Pereira
Correo: gerencia@parepublicidad.com.co